

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/2026

**EXPEDIENTE:** EXP-0008528-2025-HCDN

**PROCEDIMIENTO:** Licitación Privada N° 2/26

**OBJETO:** Adquisición de interruptores eléctricos para el Taller de Electricidad de la HCDN

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de ABRIL de 2026 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2 el formulario de Solicitud de Contratación, y a fojas 3/6 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el llamado de la contratación del objeto.

#### c) Afectación Preventiva

A fojas 24 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente mediante la Solicitud de Gastos N° 03/2026 la suma total de PESOS VEINTE MILLONES UN MIL (\$ 20.001.000), al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 54/88 la D CA-DIR N° 14/26 de fecha 19 de febrero de 2026 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 89 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN; en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 90 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar” y a fojas 91 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 101 el Acta de Apertura, de fecha 10 de marzo de 2026, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas pertenecientes a: ELECTRICIDAD ALSINA SA obrante a fojas 102/107, CAVEGO SA obrante a fojas 108/113, ELECTROPELBA SA obrante a fojas 114/127, DELFINO S.G., DELFINO A.E. Y DELFINO GT S.CAP I SECC IV obrante a fojas 128/137, ELECTRICIDAD CHICLANA SRL obrante a fojas 138/143, ALKO SRL obrante a fojas 144/149 y RUSTELOOS SRL obrante a fojas 150.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 6º, obra a fojas 151/166 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. CAVEGO SA (33707292259) Pagaré por la suma de \$ 690.000,00
2. ELECTRICIDAD ALSINA SA (30647055105) Pagaré por la suma de \$ 823.089,00
3. DELFINO SG, DELFINO AE Y DELFINO GT S CAP I SECC IV (30568797953) Pagaré por la suma de \$ 800.000,00
4. ELECTRICIDAD CHICLANA SRL (30715674439) Pagaré por la suma de \$ 950.000,00
5. ALKO SRL (30602699826) Pagaré por la suma de \$ 774.305,50
6. RUSTELOOS SRL (30718024796) Póliza N° 87189 de Pacífico Compañía de Seguros SA por la suma de \$ 1.500.000,00 (certificada)
7. ELECTROPELBA SA (30708514884) Póliza N° 164858 de Aseguradores de Créditos y Garantías SA por la suma de \$ 1.000.000,00 (certificada)

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

Requisitos del Pliego	ELECTRICIDAD ALSINA SA	CAVEGO SA	ELECTROPELBA SA
Correo Electrónico / Teléfono	ventas@electricidadalsina.com.ar 11 5183-8669	cavego@cavego.ar 11 4686-0307	hvillagarcia@pelba.com.ar 15 6837-4560
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 16.461.770 Fs 102/105	\$ 13.787.095,85 Fs 108/111	\$19.576.608,30 Fs 114/117
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Pagaré por \$823.089 (válido)	Presenta Pagaré por \$690.000 (válido)	Presenta Póliza N° 164858 por \$1.000.000 (válida)
Plazo de entrega	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado
Plazo de mantenimiento de oferta	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado
Domicilio constituido en CABA	Uruguay 680 P 3 D 11 Fs 102	Guamini 2471 Fs 108	Rodriguez Peña 434 Piso 4 Dto A Fs 186

Requisitos del Pliego	ELECTRICIDAD ALSINA SA	CAVEGO SA	ELECTROPELBA SA
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 106	Fs 112	Fs 120
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 183	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 184	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 185
Firmante de la oferta	Apoderada: Carolina Contarino	Apoderado: Carlos D'Alessandro	Apoderado: Hernán Villagarcía
Consulta de deuda en ARCA	Sin deuda Constancia obrante a fs 190	Sin deuda Constancia obrante a fs 191	Sin deuda Constancia obrante a fs 192

Requisitos del Pliego	DELFINO S.G., DELFINO A.E. Y DELFINO GT S.CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA SRL	ALKO SRL	RUSTELOOS SRL
Correo Electrónico / Teléfono	alan_delfino1@ hotmail.com 15 5043-0833	electricidadchiclana@ e-chiclana.com.ar 4923-4922/8780/9793	nvk@alko.com.ar 11 3220-3000	ventasrusteloos@ gmail.com 11 2639-2511
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 14.827.970 Fs 128/131	\$ 18.704.700 fs 138/139	\$ 15.486.110 Fs 144/147	\$ 28.877.272,73 Fs 150
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Pagaré por \$800.000 (válido)	Presenta Pagaré por \$950.000 (válido)	Presenta Pagaré por \$774.305,50 (válido)	Presenta Póliza N° 87.189 por \$1.500.000 (válida)
Plazo de entrega	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado
Plazo de mantenimiento de oferta	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado
Domicilio constituido en CABA	Tagle 2572 2° D Fs 128	Av. Boedo 1986 Fs 138	Av. Triunvirato 5375 Fs 144	Av. San Juan 2457 Fs 150
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 137	Fs 141/142	Fs 149	Fs 179
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 187	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 188	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 189	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 181
Firmante de la oferta	Socio: Alan Delfino	Gerente: Adrián Rodríguez	Apoderada: Nicole Kollman	Gerente: Yanina Perez Lindo
Consulta de deuda en ARCA	Sin deuda Constancia obrante a fs 193	Sin deuda Constancia obrante a fs 194	Sin deuda Constancia obrante a fs 195	Sin deuda Constancia obrante a fs 196

i) Evaluación de las ofertas

**Análisis y admisibilidad de las ofertas**

Surge del informe técnico de fojas 173/175, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus

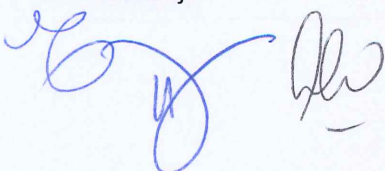
ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
ELECTRICIDAD ALSINA SA	Para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado.
CAVEGO SA	Para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado. Para los Renglones N° 13, 15 y 20: no cumple técnicamente con lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Corresponde su desestimación.
ELECTROPELBA SA	Para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado. Para los Renglones N° 13, 15, 19 y 20: no cumple técnicamente con lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Corresponde su desestimación.
DELFINO S.G., DELFINO A.E. Y DELFINO GT S.CAP I SECC IV	Para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado. Para el Renglón N° 13: la oferta económica presentada supera los valores de mercado. Corresponde su desestimación.

	Para los Renglones N° 15, 18 y 19: no cumple técnicamente con lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Corresponde su desestimación.
ELECTRICIDAD CHICLANA SRL	Para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado.
ALKO SRL	Para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado. Para los Renglones N° 15 y 20: no cumple técnicamente con lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Corresponde su desestimación.
RUSTELOOS SRL	Se intimó a la firma, a fojas 177/178, para que presente documentación y regularice su inscripción al Registro de Proveedores, cumpliendo con su remisión en tiempo y forma, según consta a fojas 179/181. Para los Renglones N° 1, 13, 21, 22, 23, 24 y 26: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado. Para los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 25, 27 y 28: la oferta económica presentada supera los valores de mercado. Corresponde su desestimación. Para los Renglones N° 14, 15 y 20: no cumple técnicamente con lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Corresponde su desestimación.

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:



1. **PREADJUDICAR** a CAVEGO SA CUIT 33-70729225-9 los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.778.423,76); a ELECTRICIDAD ALSINA SA CUIT 30-64705510-5 los Renglones N° 15 y 20 por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$1.681.167,00); a DELFINO S.G., DELFINO A.E. Y DELFINO G.T S.CAP I SECC IV CUIT 30-56879795-3 los Renglones N° 14, 16 y 17 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$885.800,00); y a ALKO SRL CUIT 30-60269982-6 los Renglones N° 13, 18 y 19 por un importe total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$3.907.189,00); resultando un monto total de adjudicación de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$13.252.579,76) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** las ofertas de CAVEGO S.A. para los Renglones N° 13, 15 y 20; ELECTRO PELBA S.A. para los Renglones N° 13, 15, 19 y 20; DELFINO S.G., DELFINO A.E. Y DELFINO G.T. CAP I SECC IV para los Renglones N° 13, 15, 18 y 19; ALKO S.R.L. para los Renglones N° 15 y 20; y ROSTELOOS S.R.L. para los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 27 y 28; en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **ASIGNAR** orden de mérito conforme al siguiente detalle:

RENGLÓN N°	CAVEGO SA	ALKO SRL	ELECTRICIDAD ALSINA SA	DELFINO S.G., DELFINO A.E. Y DELFINO G.T. CAP I SECC IV	ELECTRO PELBA SA	ELECTRICIDAD CHICLANA SRL	RUSTELOOS SRL
1	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	OM7
2	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	Desestimado Precio superior a valores de mercado
3	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	Desestimado Precio superior a valores de mercado
4	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	Desestimado Precio superior a valores de mercado
5	OM1	OM2	OM4	OM6	OM3	OM5	Desestimado Precio superior a valores de mercado
6	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	Desestimado Precio superior a valores de mercado
7	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	Desestimado Precio superior a

							valores de mercado
8	OM1	OM2	OM4	OM6	OM3	OM5	Desestimado Precio superior a valores de mercado
9	OM1	OM2	OM4	OM6	OM3	OM5	Desestimado Precio superior a valores de mercado
10	OM1	OM2	OM4	OM5	OM3	OM6	Desestimado Precio superior a valores de mercado
11	OM1	OM2	OM3	OM5	OM4	OM6	Desestimado Precio superior a valores de mercado
12	OM1	OM2	OM3	OM5	OM4	OM6	Desestimado Precio superior a valores de mercado
13	Desestimado No cumple técnicamente	OM1	OM2	Desestimado Precio superior a valores de mercado	Desestimado No cumple técnicamente	OM3	OM4
14	OM2	OM3	OM5	OM1	OM4	OM6	Desestimado No cumple técnicamente
15	Desestimado No cumple técnicamente	Desestimado No cumple técnicamente	OM1	Desestimado No cumple técnicamente	Desestimado No cumple técnicamente	OM2	Desestimado No cumple técnicamente
16	OM4	OM5	OM2	OM1	OM6	OM3	Desestimado Precio superior a valores de mercado
17	OM4	OM5	OM2	OM1	OM6	OM3	Desestimado Precio superior a valores de mercado
18	OM3	OM1	OM2	Desestimado No cumple técnicamente	OM5	OM4	Desestimado Precio superior a valores de mercado
19	OM3	OM1	OM2	Desestimado No cumple técnicamente	Desestimado No cumple técnicamente	OM4	Desestimado Precio superior a valores de mercado
20	Desestimado No cumple técnicamente	Desestimado No cumple técnicamente	OM1	OM2	Desestimado No cumple técnicamente	OM3	Desestimado No cumple técnicamente
21	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	OM7
22	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	OM7

23	OM1	OM2	OM3	OM6	OM5	OM4	OM7
24	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	OM7
25	OM1	OM2	OM3	OM6	OM4	OM5	Desestimado Precio superior a valores de mercado
26	OM1	OM2	OM3	OM5	OM4	OM6	OM7
27	OM1	OM2	OM5	OM4	OM3	OM6	Desestimado Precio superior a valores de mercado
28	OM1	OM2	OM5	OM3	OM4	OM6	Desestimado Precio superior a valores de mercado

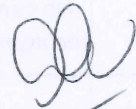
*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CUATRO (4) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



**ERNESTO CORDOBA**  
 Subdirector de Mantenimiento  
 Dirección de Obras y Mantenimiento  
 H. Cámara de Diputados de la Nación



**LIC. DELFINA D'ACUNTO**  
 Dirección de Compras  
 Direcc. Gr. de Mantenimiento Contable  
 H. Cámara de Diputados de la Nación



**LIC. CARLOS C. CALISAYA**  
 Comisión Evaluadora  
 DSAD N° 088/26